



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000100 RELATIVO A:
PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL
GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE
AYUDAS “SAAVEDRA FAJARDO” PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, INCLUIDA EN
EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR” DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN
SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA 2023.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Informe-Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de elevación de Acuerdo al Consejo de Gobierno, de fecha 5 de octubre de 2023.	Total	
4.	Solicitud de autorización del Director de la Fundación Séneca, de fecha 14 de julio de 2023.	Total	
5.	Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca, de fecha 14 de julio de 2023.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.



Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)

10/10/2023 12:34:08

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca, como cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2023. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería de la que depende, y que para el año 2023 se suscribió con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación el 23/02/23 (publicado en el BORM nº 54, de 7/3/2023).

En la cláusula cuarta de dicho contrato-programa se detallan las áreas operativas que componen el referido plan de actuación. Entre ellas se encuentra el área 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, que, según se detalla en el anexo I, incluye la línea de 35-0-23-FUND-A01-L02: Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación, en el que se encuentra el Objetivo 35-0-23-FUND-A01-L02-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia, con una dotación de 2.000.000,00 €.

Este "Programa Saavedra Fajardo" consiste en la convocatoria de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia, de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en la misma, hallándose reservada la cantidad señalada para sufragar dichos contratos y disponible para aplicarla a los mismos.

La Fundación Séneca, para poder llevar a efecto la convocatoria, requiere de la autorización de dicho gasto por el Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, y ser éste un requisito establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero.

Por todo lo expuesto, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 05/10/2023, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso



de las facultades que me confiere el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 2.000.000 euros, de la convocatoria 2023 de "Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas



1J23VA000100

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, previa a la convocatoria 2023 de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la incorporación de doctores a universidades y centros de investigación (programa “Saavedra Fajardo”).

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con el art. 3 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Dirección General de Universidades e Investigación (Salida nº 237395/2023, de fecha 06/10/2023).

-Informe Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 05/10/2023, de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, previa a la convocatoria 2023 de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la incorporación de doctores a universidades y centros de investigación (programa “Saavedra Fajardo”).

-Solicitud del Director de la Fundación Séneca, de fecha 14 de julio de 2023, para la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto.

- Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca, de fecha 14 de julio de 2023.



-Ficha del Acuerdo Consejo Gobierno.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

SEGUNDO: La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta posteriormente en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente.

Para el año 2023, dicho Contrato Programa, fue suscrito con fecha 23/02/23 con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de la que dependía en ese momento, y publicado en el BORM nº 54, de 7/3/2023.

10/10/2023 12:33:52 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



En la cláusula tercera de dicho contrato-programa (obligaciones de las partes), se establece que es obligación de esta Consejería, transferir a la Fundación Séneca las cantidades destinadas a las áreas operativas que se detallan en la cláusula cuarta (plan anual de actuación). En ella se contempla el área operativa 35-0-23-FUND-A01: *“Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”*; con una dotación de 3.480.000,00 €. En cumplimiento de dicha obligación, la transferencia de dicho importe se realizó mediante la correspondiente Orden del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de fecha 15/03/2023.

Dentro de la referida área operativa, se incluye la línea de actuación L02: *“Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación”*, en la que se enmarca el objetivo OB01: *“Programa Saavedra Fajardo (PSF) - Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia”*.

Este “Programa Saavedra Fajardo” consiste en la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia, de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

TERCERO: Con fecha 14/07/2023, tuvo entrada la comunicación interior del Director de la Fundación Séneca nº 183524/2023, acompañada de un Informe-Memoria económico sobre el gasto que implica la acción referida, así como una solicitud a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende funcionalmente, para que se realicen los trámites necesarios de elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de acuerdo sobre autorización de dicho gasto.

La Fundación Séneca, para poder llevar a efecto la convocatoria, requiere de la autorización de dicho gasto por el Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, y ser éste un requisito establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas



públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero.

Además, en el Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 5 de octubre de 2023, así como en el Informe-Memoria de la Fundación Séneca de fecha 14 de julio de 2023, se informa de que se trata de una acción que se materializará en una convocatoria para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en la misma, hallándose reservada la cantidad señalada para sufragar dichos contratos y disponible para aplicarla a los mismos.

CUARTO: En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 12 del BORM nº 213, de 14 de septiembre de 2023), modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre (Suplemento nº 13 del BORM nº 220, de 22 de septiembre de 2023).

La Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor elevar la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, emitida al efecto, al Consejo de Gobierno.



CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico **se informa favorablemente** la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, previa a la convocatoria 2023 de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la incorporación de doctores a universidades y centros de investigación del “Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia”, por importe total máximo de 2.000.000 euros.

Murcia, en la fecha indicada al margen

<p>LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO</p> <p>[Redacted]</p>	<p>Vº Bº</p> <p>LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO</p> <p>Silvia Krasimirova Carpio</p>
--	--

10/10/2023 12:33:51 KASIMIROVA CARPIO, SILVIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN PARA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PREVIA A LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA “SAAVEDRA FAJARDO”).

I.- La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos y el artículo 14 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es “contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa”.

II.- El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En la actualidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 12 del BORM nº 213, de 14 de septiembre de 2023), modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre (Suplemento nº 13 del BORM nº 220, de 22 de septiembre de 2023), el protectorado de la Fundación Séneca corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por ser éste el departamento competente de la Administración Regional en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

III.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta posteriormente en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente. Para el año 2023, dicho Contrato Programa, fue suscrito con fecha 23/02/23 con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de la que dependía en ese momento, y publicado en el BORM nº 54, de 7/3/2023.

En la cláusula tercera de dicho contrato-programa (obligaciones de las partes), se establece que es obligación de esta Consejería, transferir a la Fundación Séneca las cantidades destinadas a las áreas operativas que se detallan en la cláusula cuarta (plan anual de actuación). En ella se contempla el área operativa 35-0-23-FUND-A01:



“Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”; con una dotación de 3.480.000,00 €. En cumplimiento de dicha obligación, la transferencia de dicho importe se realizó mediante la correspondiente Orden del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de fecha 15/03/2023.

IV.- Dentro de la referida área operativa, se incluye la línea de actuación L02: “Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación”, en la que se enmarca el objetivo OB01: “Programa Saavedra Fajardo (PSF) - Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia”.

Este “Programa Saavedra Fajardo” consiste en la convocatoria de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia, de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

V.- Con fecha 14/07/2023, tuvo entrada la comunicación interior del Director de la Fundación Séneca nº 183524/2023, que se acompaña con un informe-memoria económico sobre el gasto que implica la acción referida, así como una solicitud a esta Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende funcionalmente, para que se realicen los trámites necesarios de elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de acuerdo sobre autorización de dicho gasto.

Por lo que, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 8 del Decreto nº 242/2023 de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (Suplemento nº 13 del BORM nº 220, de 22 de septiembre de 2023), esta Dirección General instruye el expediente nº DGUI 108/2023.

VI.- En el informe-memoria económica aportado por la Fundación Séneca, se informa de que las ayudas objeto de la acción descrita cuentan en su Plan de Actuación con un presupuesto de 2.000.000 euros, lo que supone que, para poder llevar a efecto su convocatoria, se requiere de la autorización previa de dicho gasto por el Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, y ser éste un requisito establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero.

Además, se informa de que se trata de una acción que se materializará en una convocatoria para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en la misma, hallándose reservada la cantidad señalada para sufragar dichos contratos y disponible para aplicarla a los mismos.

VII. A tenor del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Consejeros ejercen la función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.



Por ello, y a la vista de la documentación aportada por la Fundación Séneca y de la normativa concurrente en el expediente, se informa favorablemente y se considera procedente, que el titular de esta Dirección General proponga al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, para la autorización de gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2023 de Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, por un importe de 2.000.000.-€

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico Consultor: Antonio Jorge Díaz Ortín.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como el informe anterior del técnico consultor adscrito a este centro directivo, de conformidad con el mismo, y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la elevación al Consejo de Gobierno de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 2.000.000 euros, de la convocatoria 2023 de "Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Antonio Caballero Pérez

**AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 2.000.000 euros, de la convocatoria 2023 de “Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los organismos públicos de investigación de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

19/10/2023 12:02:14

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación